"NOOX BRUSELAS", S.A.P.I. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 horas del día 11 de septiembre de 2026**, se reunieron en el domicilio social de **"NOOX BRUSELAS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo la **"SOCIEDAD"**, los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto que integran el capital social de la Sociedad, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**.

Presidió la Asamblea el señor **SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, y la señora **GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA**, en su carácter de secretaria del Consejo de Administración.

El Presidente designó como escrutador a **IVÁN MANUEL NIETO GOBEA**, quien después de revisar el Libro de Registro de Acciones y elaboró la Lista de Asistencia que se acompaña a la presente Acta como **ANEXO "1"**, donde certificó que se encontraba presente el 100 % (cien por ciento) de las acciones con derecho a voto representativas del capital fijo de la Sociedad, los accionistas acordaron por unanimidad celebrar la presente Asamblea sin necesidad de convocatoria previa, declarándose legalmente instalada.

Acto seguido se sometió a consideración de los accionistas el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Reconocimiento de las transmisiones de acciones Serie "A", nuevos accionistas y nueva integración del capital mínimo fijo.

II. Reconocimiento y ratificación del Contrato Privado de Aportación del inmueble ubicado en Bruselas número 85.

III. Aceptación de la aportación y autorización para formalizar la transmisión de propiedad del inmueble a favor de la Sociedad.

IV. Reconocimiento e identificación de los 47 espacios existentes dentro del inmueble.

V. Aumento de la parte variable del capital social y emisión de 47 acciones Serie "NB", sin valor nominal.

VI. Vinculación de cada acción Serie "NB" con el derecho de uso, goce y disfrute exclusivo de un espacio determinado.

VII. Aprobación del Anexo de acciones Serie "NB", espacios y titulares.

VIII. Suscripción y reconocimiento de los nuevos accionistas Serie "NB".

IX. Expedición y actualización de títulos y libros corporativos.

X. Designación de delegados especiales y formalización de las resoluciones.

Aprobado por unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo.

I. TRANSMISIÓN Y NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES SERIE "A"

El Presidente manifestó que resulta necesario reconocer las transmisiones de acciones Serie "A" realizadas entre los accionistas, así como actualizar la integración accionaria de la Sociedad, sin modificar el capital mínimo fijo.

Después de analizar la propuesta, los accionistas adoptaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. Se aprueban y reconocen las transmisiones de acciones Serie "A" realizadas por **GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA y MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA,** quedando la tenencia de las **50,000 acciones Serie "A"** de la Sociedad distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "A"	PORCENTAJE
SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ	5,860	11.72%
GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA	5,400	10.80%
MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA	5,400	10.80%

ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ	**8,335**	**16.67%**
RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ	**8,335**	**16.67%**
MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ	**8,335**	**16.67%**
MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ	**8,335**	**16.67%**
TOTAL	**50,000**	**100.00%**

Como consecuencia de lo anterior:

a) Se reconoce a **ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ y MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ** como accionistas titulares de acciones Serie "A" de la Sociedad.

b) Se hace constar que el capital mínimo fijo de la Sociedad permanece sin modificación en la cantidad de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** representado por **50,000** acciones ordinarias, nominativas, Serie "A", con valor nominal de $1.00 cada una.

c) Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración para realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Acciones y para cancelar, sustituir o expedir los títulos accionarios que resulten necesarios.

II. RECONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE APORTACIÓN.

El Presidente informó que, con fecha 31 de agosto del año 2026 se celebró el Contrato Privado de Aportación mediante el cual **GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ**, en su carácter de propietarios y/o titulares de derechos sobre el inmueble, convinieron su aportación y posterior transmisión a favor de la Sociedad.

El inmueble objeto de dicho instrumento se encuentra ubicado en **BRUSELAS NÚMERO 85, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO**, con la superficie, medidas, colindancias y antecedentes registrales descritos en el referido Contrato.

Se exhibió a los accionistas el Contrato Privado de Aportación, mismo que se agrega a la presente acta como **ANEXO "2".**

SEGUNDA. Se reconoce, ratifica y aprueba para todos los efectos corporativos el Contrato Privado de Aportación de fecha 31 de agosto del año 2026, así como los derechos y obligaciones asumidos por la Sociedad conforme al mismo.

TERCERA. La Sociedad acepta expresamente la aportación del inmueble y su futura transmisión en propiedad a favor de **"NOOX BRUSELAS", S.A.P.I. DE C.V.,** en los términos establecidos en el Contrato Privado de Aportación.

CUARTA. Se hace constar expresamente que la aceptación del Contrato Privado de Aportación no implica por sí misma modificación del capital mínimo fijo ni emisión adicional de acciones Serie "A".

III. AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA SOCIEDAD

QUINTA. Se aprueba y autoriza que, en cumplimiento del Contrato Privado de Aportación, la totalidad del inmueble sea transmitida en propiedad a favor de **"NOOX BRUSELAS", S.A.P.I. DE C.V.**

SEXTA. Una vez formalizada la transmisión, el inmueble permanecerá como una sola unidad patrimonial propiedad de la Sociedad, sin perjuicio de la identificación interna de los **47 espacios** para efectos de los derechos derivados de las acciones **Serie "NB".**

IV. RECONOCIMIENTO DE LOS 47 ESPACIOS

El Presidente manifestó que, como consecuencia del desarrollo y remodelación realizados en el inmueble, han sido identificados **47 (CUARENTA Y SIETE)** espacios, mismos que serán utilizados para instrumentar el esquema corporativo **NOOX EQTY**, previsto en los Estatutos Sociales mediante las acciones **Serie "NB".**

SÉPTIMA. Se reconoce la existencia e identificación de 47 espacios dentro del inmueble, cuyas superficies, medidas, linderos, ubicación y configuración se encuentran descritas en los planos que se agregan a la presente acta.

OCTAVA. Se hace constar que la identificación de dichos espacios tiene por objeto determinar físicamente el ámbito sobre el cual se ejercerán los derechos de uso, goce y disfrute a título de dueño derivados de las acciones **Serie "NB".** La identificación de los

espacios no constituye por sí misma subdivisión, fraccionamiento, constitución de régimen de propiedad en condominio ni creación de unidades inmobiliarias independientes.

NOVENA. La Sociedad conservará la propiedad del inmueble en su conjunto y los titulares y/o cada accionista es propietario de su acción **Serie "NB"** y, por virtud de dicha acción, ejerce a título de dueño el uso, goce y disfrute exclusivo del espacio vinculado.

V. EMISIÓN DE 47 ACCIONES SERIE "NB"

El Presidente manifestó que los Estatutos Sociales contemplan la existencia de la **Serie "NB"**, destinada a instrumentar derechos de uso respecto de espacios determinados del inmueble.

DÉCIMA. Se aprueba el aumento de la parte variable del capital social de la Sociedad, en los términos previstos por sus Estatutos Sociales, mediante la emisión de **47 (CUARENTA Y SIETE) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE "NB", SIN VALOR NOMINAL.**

Las acciones se identificarán individualmente como NB-01 a NB-47.

DÉCIMA PRIMERA. La emisión de las acciones **Serie "NB"** no modifica el capital mínimo fijo de $50,000.00 M.N. ni el número de las 50,000 acciones Serie "A".

DÉCIMA SEGUNDA. El monto que corresponda reconocer como aumento de la parte variable del capital social será el que resulte de las aportaciones o cantidades reconocidas como contraprestación de suscripción de las acciones **Serie "NB"**, conforme a los contratos, comprobantes y documentación correspondiente, sin que ello implique atribuir valor nominal a dichas acciones.

VI. DERECHOS DE LAS ACCIONES SERIE "NB"

DÉCIMA TERCERA. Cada acción **Serie "NB"** conferirá a su legítimo titular el derecho exclusivo de uso, goce, disfrute a título de dueño de un espacio determinado dentro del inmueble, conforme a la correspondencia aprobada en la presente Asamblea.

DÉCIMA CUARTA. Existirá una vinculación individual entre cada acción y su espacio, conforme al siguiente principio:

UNA ACCIÓN SERIE "NB" = DERECHO DE USO, GOCE, DISFRUTE Y A TÍTULO DE DUEÑO EXCLUSIVO DE UN ESPACIO DETERMINADO Y LO QUE ESTE DENTRO DE EL.

DÉCIMA QUINTA. El derecho correspondiente al espacio inherentes, accesorios e inseparables de la acción Serie "NB" correspondiente En consecuencia, la transmisión de la

acción comprenderá necesariamente dichos derechos respecto del espacio vinculado a la misma, sin que puedan transmitirse de manera independiente.

DÉCIMA SEXTA. La titularidad de una acción **Serie "NB"**:

a) La propiedad del inmueble en su totalidad corresponderá a **"NOOX BRUSELAS", S.A.P.I. DE C.V.**;

b) Cada titular de una acción Serie "NB" será **propietario de dicha acción**;

c) La titularidad de la acción conferirá a su propietario, **a título de dueño, el uso, goce y disfrute exclusivo del espacio individualmente vinculado a la misma**;

d) El espacio constituye el ámbito físico sobre el cual se ejercen los derechos inherentes a la acción, conforme a su número, superficie, ubicación, medidas y linderos;

e) La acción y los derechos de uso, goce y disfrute correspondientes al espacio constituyen **una unidad jurídica inseparable para efectos de su titularidad y transmisión**; y

f) Lo anterior no modifica el hecho de que **la propiedad registral del inmueble en su conjunto corresponde a la Sociedad**, ni constituye por sí mismo subdivisión, fraccionamiento o régimen de propiedad en condominio.

VII. ACCIONES, ESPACIOS Y TITULARES

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIÓN DE ACCIONES SERIE "NB", ESPACIOS Y TITULARES, el cual forma parte integrante de la presente acta.

Número de acción	Espacio	Área privativa	Área común	Total	% DE INDIVISO	Titular.
1	*LOFT 101*	*16.50*	*26.93*	*43.43*	*1.86%*	*LAURA BARRERA CASILLAS*
2	*LOFT 102*	*19.00*	*30.40*	*49.40*	*2.10%*	*GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA,*
3	*LOFT 103*	*17.00*	*27.47*	*44.47*	*1.90%*	*GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ*
4	*LOFT 104*	*21.00*	*33.59*	*54.59*	*2.32%*	*GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ*

5	LOFT 105	18.00	28.81	46.81	1.99%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
6	LOFT 106	13.50	21.82	35.32	1.51%	PATRICIA VERONICA FUENTES CASTILLO
7	LOFT 107	19.00	30.40	49.40	2.10%	LUIS ANTONIO DE LA ROSA BARRERA
8	LOFT 108	22.00	35.19	57.19	2.43%	RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ
9	LOFT 109	20.00	31.99	51.99	2.21%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
10	LOFT 110	33.50	50.46	83.96	3.49%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
11	LOFT 111	24.50	38.44	62.94	2.66%	ENRIQUE AHUMADA BERMÚDEZ
12	LOFT 112	17.00	26.67	43.67	1.84%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
13	LOFT 113	16.50	26.41	42.91	1.83%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
14	LOFT 114	20.00	31.37	51.37	2.17%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
15	LOFT 115	19.00	29.81	48.81	2.06%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
16	LOFT. 201	17.50	1.94%	28.01	1.94%	MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ,
17	LOFT. 202	13.50	1.46%	21.18	1.46%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
18	LOFT. 203	17.50	1.90%	27.46	1.90%	GERARDO TISCAREÑO PEREZ
19	LOFT. 204	26.00	2.82%	40.78	2.82%	JIMENA FIERRO BERMÚDEZ

20	LOFT. 205	17.50	1.94%	28.01	1.94%	MONICA LOZANO AYALA
21	LOFT. 206	13.50	1.46%	21.18	1.46%	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CHRISTLIEB
22	LOFT. 207	18.00	1.95%	28.24	1.95%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
23	LOFT. 208	22.50	2.44%	35.29	2.44%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
24	LOFT. 209	17.00	1.88%	27.21	1.88%	BEATRIZ EUGENIA REYNAUD RETAMAR
25	LOFT. 210	19.50	2.11%	30.58	2.11%	NORMA ANGÉLICA QUEZADA ROJAS
26	LOFT. 211	20.00	2.06%	29.82	2.06%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
27	LOFT. 212	18.00	1.88%	27.12	1.88%	MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ
28	LOFT. 213	33.50	3.56%	51.47	3.56%	MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA,
29	LOFT. 214	16.50	25.89	46.89	1.79%	JOSE JULIO DIAZ INFANTE
30	LOFT. 215	16.00	24.37	40.37	1.68%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
31	LOFT. 216	18.50	28.74	47.24	1.99%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
32	LOFT. 217	18.00	27.97	45.97	1.93%	MA.GUADALUPE SANCHEZ SOTELO
33	LOFT. 218	17.00	26.67	43.67	1.84%	MA.GUADALUPE SANCHEZ SOTELO
34	LOFT. 219	17.00	26.67	43.67	1.84%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
35	LOFT. 220	17.50	27.46	44.96	1.90%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
36	LOFT. 221	19.50	30.29	49.79	2.09%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA

						FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
37	LOFT. 222	19.00	29.51	48.51	2.04%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
38	LOFT. 301	23.00	36.81	59.81	2.54%	ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ
39	LOFT. 302	14.00	22.41	36.41	1.55%	FERNANDO CHAMIZO GUERRERO
40	LOFT. 303	26.00	47.93	87.93	3.31%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
41	LOFT. 304	25.00	46.09	86.09	3.19%	ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS
42	LOFT. 309	13.50	21.61	35.11	1.49%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
43	LOFT. 310	16.00	29.50	50.00	2.04%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
44	LOFT. 305	20.00	32.01	52.01	2.21%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
45	LOFT. 306	23.50	36.86	60.36	2.55%	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA, MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA, ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ, RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ, MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ, MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ y SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ
46	LOFT. 307	22.00	33.83	55.83	2.34%	OCTAVIO CHAMIZO GUERRERO
47	LOFT. 308	16.00	25.61	41.61	1.77%	GABRIEL GASCA CRUZ

DÉCIMA OCTAVA. Cada acción ampara todo lo que se encuentre en cada "**UNIDAD PRIVATIVA**" que represente, derivado de ello, se acompaña a la presente asamblea como **ANEXO "3 Y 4"** la tabla de indivisos, y descripción de areas comunes y privativas, mismas que servirán exclusivamente para identificar el espacio cuyo derecho de uso, goce y disfrute

corresponde a cada acción Serie "NB", sin que constituyan títulos individuales de propiedad inmobiliaria.

VIII. SUSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS SERIE "NB"

DÉCIMA NOVENA. Se aprueba la suscripción y adjudicación de las acciones Serie "NB" a favor de las personas relacionadas en la cláusula octava inmediata anterior, respecto de las acciones ahí individualizadas.

VIGÉSIMA. Los actuales accionistas manifiestan expresamente su conformidad con la suscripción de las acciones **Serie "NB"** por las personas señaladas con anterioridad y, en la medida en que resulte legal y estatutariamente aplicable, renuncian y/o manifiestan no ejercer cualquier derecho de preferencia que pudiera corresponderles respecto de dicha emisión.

VIGÉSIMA PRIMERA. Cada nuevo titular Serie "NB" manifiesta mediante la celebración de su contrato de compraventa de acciones, su firma y recepción de la acción:

a) La aceptación de la acción que le corresponda;

b) La aceptación del espacio vinculado;

c) Su adhesión a los Estatutos Sociales;

d) Su adhesión y sometimiento al Convenio de Convivencia y demás reglas aplicables al inmueble; y

e) El reconocimiento de que adquiere una acción de la Sociedad y no la propiedad inmobiliaria individual del espacio.

f) El pago del mantenimiento de áreas comunes y designación de administrador del inmueble, de conformidad con las asambleas de socios correspondientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La Sociedad reconocerá como propietario de cada acción Serie "NB" y, consecuentemente, como **titular a título de dueño del uso, goce y disfrute exclusivo del espacio vinculado a la misma**, únicamente a quien aparezca debidamente inscrito en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y **NOOX LOG.**

IX. RELACIÓN ENTRE EL INMUEBLE, LA SAPI Y LAS ACCIONES "NB"

Para evitar cualquier duda respecto de la estructura jurídica aprobada, la Asamblea adopta la siguiente:

VIGÉSIMA TERCERA. Se reconoce y aprueba expresamente que la estructura corporativa del proyecto funcionará de la siguiente manera:

I. El inmueble ubicado en Bruselas número 85 será transmitido en su totalidad a **"NOOX BRUSELAS", S.A.P.I. DE C.V.**, quien será propietaria del mismo una vez formalizado e inscrito el correspondiente traslado de dominio.

II. El inmueble permanecerá jurídicamente dentro del patrimonio de la Sociedad como una sola unidad inmobiliaria.

III. Dentro del inmueble se encuentran identificados **47 espacios**, individualizados por su número, superficie, ubicación, medidas y linderos.

IV. La Sociedad emite **47 acciones Serie "NB"**, sin valor nominal.

V. Cada acción **Serie "NB"** quedará vinculada individualmente a uno de los 47 espacios.

VI. Cada accionista será **propietario de su acción Serie "NB" y, por virtud de ésta, ejercerá a título de dueño el uso, goce y disfrute exclusivo del espacio que le corresponda.**

VII. La acción y los derechos sobre el espacio serán inseparables, por lo que la transmisión de la acción comprenderá necesariamente el **uso, goce y disfrute exclusivo a título de dueño del espacio vinculado a la misma**.

VIII. La estructura anterior no implica que cada espacio constituya una unidad inmobiliaria independiente, ya que **la propiedad del inmueble en su totalidad permanecerá en favor de "NOOX BRUSELAS", S.A.P.I. DE C.V.**

X. LIBROS Y TÍTULOS ACCIONARIOS

VIGÉSIMA CUARTA. Se autoriza la cancelación y sustitución de los títulos Serie "A" que resulte necesaria como consecuencia de las transmisiones aprobadas.

VIGÉSIMA QUINTA. Se autoriza la expedición de los títulos o certificados correspondientes a las **47 acciones Serie "NB".**

Cada título Serie "NB" deberá señalar, además de los requisitos legales y estatutarios:

- Número de acción;
- Serie "NB";
- Nombre del titular;
- Que se trata de una acción sin valor nominal;
- Número o identificación del espacio vinculado;
- Superficie del espacio;
- La existencia del derecho de uso, goce y disfrute exclusivo correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. Se instruye al Consejo de Administración para realizar las inscripciones y anotaciones correspondientes en el:

A) LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES;

B) "NOOX-LOG".

XI. FORMALIZACIÓN Y DELEGADOS

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Se designa como delegados especiales a **IVÁN MANUEL NIETO GOBEA y IGNACIO GABRIEL VICENTE REYES MARTÍNEZ**, para que conjunta o separadamente:

a) Comparezcan ante Notario Público;

b) Soliciten la protocolización total o parcial de la presente acta y sus anexos;

c) Realicen los avisos e inscripciones corporativas correspondientes;

d) Realicen las aclaraciones formales que solicite el fedatario, siempre que no modifiquen la esencia de las resoluciones;

e) Formalicen los actos corporativos aprobados; y

f) Realicen todos los actos necesarios para su cumplimiento.

VIGÉSIMA OCTAVA. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 21:00 horas del mismo día, levantándose la presente acta, que después de ser leída fue aprobada por unanimidad y firmada para constancia.

PRESIDENTE	SECRETARIA
SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ	GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA

"NOOX BRUSELAS", S.A.P.I. DE C.V.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026

ACCIONISTA	FIRMA
SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ	
GABRIELA DE JESÚS BERMÚDEZ ZAPATA	
MARISSA GUADALUPE BERMÚDEZ ZAPATA	
ALEJANDRA AHUMADA BERMÚDEZ	
RAFAEL AHUMADA BERMÚDEZ	
MARISSA GUADALUPE FIERRO BERMÚDEZ	
MARÍA FERNANDA FIERRO BERMÚDEZ	

El suscrito, designado como escrutador de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **NOOX BRUSELAS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.,** celebrada en esta fecha, certifico que durante toda la duración de la misma estuvieron presentes el 100 % (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social al momento de firma de la misma.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

IVÁN MANUEL NIETO GOBEA
Escrutador